

RESOLUCION No. IG-RL-84- 1921

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) COMPAÑIA LIMITADA;

QUE la señora Sara de Lourdes Pinto Villao de Acosta y señor Segundo Galo Acosta Peñafiel, con el patrocinio del abogado Ecuador Santacruz, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado al informe No. 84-680-DIA del 2 de octubre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-84-362 del 24 de octubre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) COMPAÑIA LIMITADA por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

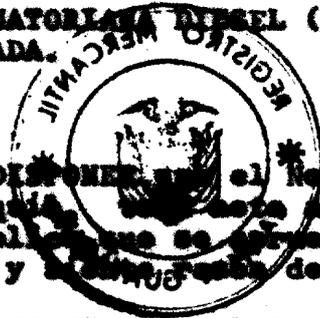
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE

Resolución No. 16-RL-84-1984

COMPAÑIA IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) S.A. SUCURSAL GUAYAQUIL



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y...

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de abril de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 31 OCT. 1984

Handwritten signature of Ab. Xavier Anador Rondón

Ab. Xavier Anador Rondón INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ced. RIA BFD/adem DL:RNA

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.660 a 35.664, número 8.684 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.526 del Repertorio.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 8.684.- Vale.-

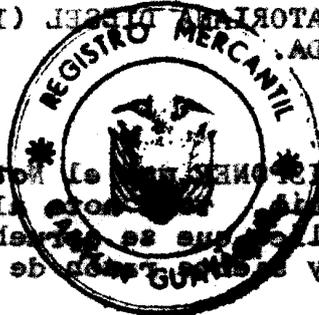
M. HECTOR MIGUEL ALVARO AMARAL Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer-

SUPERINTENDENCIA DE RESOLUCIONES

Se toma nota de la resolución emitida por el Registrador Mercantil de Guayaquil, en fecha de hoy, con respecto a la inscripción de la matriz de la escritura pública de modificación de estatutos de la Compañía Limitada "INTEGRADORA ECUATORIANA DE SERVICIOS FINANCIEROS" (IMPEDI) inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 10 de Noviembre de 1979, en el tomo 1.979, folio 10.399 del Registro Mercantil de Guayaquil, en el tomo 1.979, folio 10.399 del Registro Mercantil de Guayaquil, en el tomo 1.979, folio 10.399 del Registro Mercantil de Guayaquil.

INTEGRADORA ECUATORIANA DE SERVICIOS FINANCIEROS (IMPEDI)



REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil, en el marco de la ley de la materia, inscriba en el Registro Mercantil de Guayaquil la matriz de la escritura pública de modificación de estatutos de la Compañía Limitada "INTEGRADORA ECUATORIANA DE SERVICIOS FINANCIEROS" (IMPEDI) inscrita en el tomo 1.979, folio 10.399 del Registro Mercantil de Guayaquil, en el tomo 1.979, folio 10.399 del Registro Mercantil de Guayaquil.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscribe la referida escritura pública de modificación de estatutos de la Compañía Limitada "INTEGRADORA ECUATORIANA DE SERVICIOS FINANCIEROS" (IMPEDI) inscrita en el tomo 1.979, folio 10.399 del Registro Mercantil de Guayaquil, en el tomo 1.979, folio 10.399 del Registro Mercantil de Guayaquil; b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil, anote en el margen de la matriz de la escritura pública de modificación de estatutos de la Compañía Limitada "INTEGRADORA ECUATORIANA DE SERVICIOS FINANCIEROS" (IMPEDI) inscrita en el tomo 1.979, folio 10.399 del Registro Mercantil de Guayaquil, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública de modificación de estatutos de la Compañía Limitada "INTEGRADORA ECUATORIANA DE SERVICIOS FINANCIEROS" (IMPEDI) inscrita en el tomo 1.979, folio 10.399 del Registro Mercantil de Guayaquil, en el tomo 1.979, folio 10.399 del Registro Mercantil de Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de

Compañías, en Guayaquil, a 31 OCT. 1984

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DL:RMA
BFB/aden
Cod.RIM

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de folios 32.660 a 32.664, número 8.684 del Registro Mercantil de Guayaquil, inscrita bajo el número 13.256 del Repertorio de Guayaquil, de diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. - El Registrador Mercantil. - Emendado: 8.684. - Vale.

REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE